

INFORME DE HONDURAS
AVANCES EN LA IMPLEMENTACION DEL CONSENSO DE MONTEVIDEO
9 y 10 de Octubre del 2019
Santiago, Chile

Distinguida Señora Gloria Montenegro Figueora, Presidenta de la Mesa Directiva
Señoras y Señores

El Gobierno de Honduras reafirma su compromiso con la implementación de las medidas prioritarias, al tiempo que expresa la importancia de compartir experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre este tema, como punto de partida para eventuales acciones de cooperación sur-sur en el futuro. Además, el Gobierno reafirma también la necesidad de contar con la asistencia de instancias de cooperación internacional como la CEPAL y el UNFPA, para poder avanzar en la formulación e implementación de políticas públicas en población y desarrollo y en la construcción de sistemas de información para el monitoreo y evaluación de los avances.

En Honduras, la institución pública que maneja los temas de población y desarrollo es la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, específicamente la Subsecretaría de Gobernación y Descentralización. Al amparo de lo establecido en el Programa de Acción del Cairo sobre Población y Desarrollo, en la Constitución de la República y en el Plan de Nación y Visión de País, el Consejo de Ministros aprobó el Decreto Ejecutivo No. PCM-030-2013 el 25 de Junio de 2013, en el que se sientan las bases para la formulación, aprobación y ejecución de una Política Nacional de Población y para el establecimiento de una institucionalidad en materia de población, a través de la creación del Consejo Nacional de Población –CONAPO- como “Órgano deliberativo, consultivo, asesor y de concertación para asistir a la Presidencia de la República, Consejo de Ministros, los diferentes Gabinetes Sectoriales y los gobiernos municipales en materia de población.”

El CONAPO está integrado por 17 representantes del Estado y 18 de la Sociedad Civil, lo cual lo convierte en un amplio mecanismo participativo sobre temas de población. La Secretaría Ejecutiva del CONAPO está a cargo de la Subsecretaría de Gobernación y Descentralización. El Gobierno ha designado a esta Subsecretaría como el mecanismo de coordinación nacional que actúa como vínculo permanente con la Conferencia Regional de Población y Desarrollo.

Avances en la implementación

En materia de reducción de la pobreza, el gobierno de la Republica de Honduras apuesta por una “Plataforma de Gestión Vida Mejor”, cuyos ejes principales son asegurar el ingreso, seguridad alimentaria y nutricional, vivienda saludable, acceso al mundo del empleo y el emprendimiento, educación y salud. También se incluye el establecimiento de programas de protección social para la población en extrema pobreza, a través de la implementación de la política pública Vida Mejor Para la Igualdad.

En el área de fomento de la productividad y promoción del empleo, el Gobierno está impulsando una iniciativa bandera llamada Honduras 2020 que se define como una alianza público-privada para el desarrollo de la producción y que tiene como visión la generación de 600,000 nuevos empleos en 5 años.

Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Aprovechar el bono demográfico implica para Honduras, armonizar la evolución de los fenómenos de población con los procesos del desarrollo económico y social y contribuir al mejoramiento de las condiciones

de vida de la población. Para maximizar esta oportunidad se necesita una alta tasa de participación de los individuos en edades productivas en el mercado laboral, así como mayores niveles de productividad laboral.

Con el propósito de proteger a niñas, niños y adolescentes, en el año 2014 el Gobierno creó la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), como una Institución del Estado rectora de las políticas y normativas, responsable de generar directrices y mecanismos que orienten a las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, en la implementación de las políticas, programas y servicios para la niñez, adolescencia y familia y para la protección integral de sus derechos, a fin de contribuir a la construcción de una nueva generación de hondureños con equidad e igualdad.

En el año 2014, el Gobierno inició la implementación del Plan Multisectorial de Prevención del Embarazo en Adolescente (PMPEA), como una iniciativa bandera de carácter integral, orientada hacia la mejora en las condiciones de vida de las adolescentes y sus familias. En este plan se contemplan las principales iniciativas del Gobierno en materia de salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes.

Una iniciativa clave con el fin de hacer operativa la Política de Atención a la Primera Infancia, se creó el “Sistema de Atención Integral para la Primera Infancia: Criando con Amor”, en el año 2015. En el marco de este sistema, se fortalecen las capacidades de personal institucional y no institucional, se adecuan espacios seguros para la recreación de los niños promoviendo una sana convivencia y se construyen espacios para fomentar la lactancia materna.

En el año 2015 se crea el programa Mejores Familias, definido como un programa presidencial que incorpora un modelo innovador de autogestión, que promueve la seguridad alimentaria nutricional y se enfoca en las mujeres en edad reproductiva, buscando generar capacidades, con énfasis en la mujer rural y utilizando agentes locales para las actividades de promoción y monitoreo en las siguientes áreas: Autoestima, Salud Sexual y Reproductiva, Alimentación, Desarrollo de Capacidades Parentales.

En el año 2016 el Congreso Nacional aprobó una reforma a la Ley Especial para una Maternidad y Paternidad Responsable, a través de la cual se consolidan los derechos de las madres adolescentes, incluyendo el de poder continuar sus estudios, se establece la obligación de promover programas educativos sobre temas de sexualidad, prevención de embarazos y salud sexual y reproductiva y se declara a la prevención del embarazo en adolescentes como un tema de prioridad nacional.

A partir del 28 de marzo del 2017 funciona el primer Centro de Ciudad Mujer en la ciudad de Tegucigalpa en la cual la DINAF administra un módulo de atención a la adolescente, cuyas atenciones están dirigidas a adolescentes de 12 a 19 años con el objetivo de potenciar sus capacidades en diversos temas, orientando sus servicios en cuatro aspectos. Al 2019 están funcionando cuatro centros: Tegucigalpa, Choloma, San Pedro Sula y Ceiba.

En el año 2018, el Gobierno aprobó un nuevo Plan Estratégico del Sector Educación 2018-2030. En el Plan, se concibe a la educación como principal medio de emancipación social para lo cual se dotará de un sistema educativo eficiente, generador de competencias, capaz de fomentar procesos sostenibles de emancipación social y donde la flexibilidad y adaptación de las bases curriculares en todos los niveles, permitirán que todos los hondureños y hondureñas puedan acceder a niveles óptimos de bienestar individual y social. Las áreas estratégicas del Plan son: a) Acceso inclusivo al sistema educativo; b) aseguramiento de aprendizajes de calidad para todos; c) institucionalidad, descentralización y democratización.

En materia de políticas para la juventud, niñez y adolescencia también persisten desafíos significativos, entre los que se pueden señalar:

- ✓ La necesidad de fortalecer la institucionalidad del Estado en materia de niñez y juventud.
- ✓ Superar los bajos niveles de participación juvenil en los espacios de desarrollo y toma de decisiones en materia de juventud.
- ✓ Superar las barreras existentes en materia de generación de oportunidades laborales para los jóvenes.
- ✓ Mejorar los niveles de acceso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a servicios de salud y protección social de calidad, incluyendo servicios de salud sexual y reproductiva.

Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos

En materia de atención al adulto mayor, en el año 2006 fue aprobada una Ley Integral de Protección del Adulto Mayor y Jubilados, que tiene por objeto fomentar y tutelar el desarrollo del adulto mayor y jubilados, garantizando el ejercicio de sus derechos. Sin embargo, aunque varias de las normativas establecidas en la ley se han venido aplicando (por ejemplo, los descuentos de precios para los adultos mayores) otras no se han implementado plenamente.

El gobierno, comprometido en establecer condiciones de igualdad entre todos los hondureños, ha realizado acciones puntuales en la atención al adulto mayor, como la apertura en el año 2015 de los centros diurnos para el adulto mayor (C-CUIDAM), creados para los adultos mayores en situación de pobreza extrema, riesgo social y vulnerabilidad, que se han constituido como un proyecto piloto que brinda atención integral. Estos centros son impulsados por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS). Actualmente se cuenta con 19 centros en 13 departamentos del país beneficiando a más de 5,000 adultos mayores.

Algunas instituciones gubernamentales implementan atención preferencial al adulto mayor, entre ellas la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS), el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Empleado Público (INJUPEMP), el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), el Ministerio Público, el Ministerio de Educación, la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y los hospitales públicos en algunos de sus servicios.

El bono demográfico representa una oportunidad para generar un ahorro que permita fortalecer estos sistemas de cara a la profundización del envejecimiento poblacional. Pero, si se desaprovecha este bono habrá mayores gastos en salud en la población mayor de 60 años y mayor presión a un sistema de pensiones financiados con recursos nacionales, así como una transferencia de costos a nuevas generaciones con características demográficas diferentes a las que existen en la actualidad. Si no existe la capacidad del estado para afrontar esta situación, se tendrá una presión social más fuerte de la que hoy se tiene.

El gran desafío al que se enfrenta la Política de Protección Social y su Ley Marco, es el de generar gradual y progresivamente condiciones sociales que contribuyan al bienestar personal y colectivo, así como a la potenciación de las habilidades y capacidades para el ejercicio pleno de los derechos de las personas en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad, exclusión y riesgo social, a fin de crear y ampliar

sus oportunidades de generación de bienestar y riqueza familiar y colectiva logrando su inclusión activa en la sociedad

En cuanto al acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, existen varias leyes y políticas públicas en las que se incorporaron aspectos relacionados con la salud sexual y reproductiva. La Ley Especial de VIH/SIDA de 1999, establece el deber del Estado de incorporar en la agenda del Ministerio de Educación, las acciones efectivas que posibiliten la educación integral para la sexualidad y la reproducción; así como la capacitación en los conceptos básicos sobre derechos sexuales y reproductivos, con información veraz, científica, oportuna, libre de discriminación y sin perjuicios. Asimismo, el Plan Nacional de Salud al 2021 del 2005, incluye acciones estratégicas dirigidas a población adolescente, con el propósito de promover el fomento de la autoestima, la educación sexual y reproductiva y los estilos de vida saludables.

Uno de los principales desafíos que se enfrentan en materia de salud sexual y reproductiva, es el de la generación de información comprensiva, desagregada y oportuna, que pueda servir como evidencia para la toma de decisiones. Este vacío es aún más significativo cuando se trata de información sobre la salud sexual y reproductiva de adolescentes. El sistema de monitoreo incluido en la PNSSR está aún en fase de desarrollo y la Secretaría de Salud ha solicitado apoyo a la cooperación internacional para construir un sistema de información de calidad. Además, la última ENDESA se realizó en el año 2012, en el presente año se tendrá una nueva ENDESA.

Igualdad de género

El principal instrumento de política pública en el área de género es el Segundo Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras 2010-2022 (PIEGH II), aprobado en el año 2010 a través de un proceso de consulta participativa con el acompañamiento de la cooperación internacional y definido como un instrumento técnico-político que permite incorporar los objetivos y metas para el logro de la igualdad y la equidad de género en la Visión de País, Plan de Nación, en la agenda pública y en la planificación del Estado.

En el marco de la implementación del PIEGH II, el Gobierno incorporó en las disposiciones generales del presupuesto general de la República del enfoque de género a partir del año 2015 a la fecha. Además, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno generó una instrucción para que se impulse de manera transversal la aplicación del PIEGH II y el plan nacional contra la violencia hacia las mujeres 2014-2022, a través de la incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación, y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la Administración Pública, incluyendo la generación de información desagregada por sexo.

En el año 2016 se conformó el Mecanismo Interinstitucional para el seguimiento a la implementación y evaluación del PIEGH II, integrando el mismo 17 instituciones del sector público y en el 2017 se inició la implementación del El Observatorio Nacional de Género por el INAM, para dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y la equidad de género. En el año 2018 a efecto de acelerar la implementación del II PIEGH se formuló el Plan de Acción que contiene acciones claves para impulsar por las diferentes instancias estatales para lograr la reducción de las brechas de género.

El Instituto Nacional de la Mujer (INAM) ha promovido la creación, reapertura y mejor funcionamiento de los mecanismos de género a nivel interno de las instituciones públicas y a nivel local a través de las oficinas municipales de la mujer. A la fecha se cuenta con 37 unidades de género en el Gobierno Central (37% del total) 287 Oficinas Municipales de la Mujer (96% del total de municipios). Estos mecanismos están impulsando la elaboración de políticas institucionales o locales de género que apuntan a la implementación del II PIEGH.

El Gobierno ha realizado esfuerzos para reforzar el marco institucional y legal de protección de la mujer contra la violencia. Entre estos esfuerzos están la tipificación como delito del femicidio con el Decreto núm. 23-2013, la creación de la Fiscalía Especial de la Mujer, así como la adopción del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2014-2022, que incorpora líneas estratégicas en los ámbitos de detección, prevención, atención, legislación, información, investigación y monitoreo y evaluación.

Uno logro significativo es la creación del Programa Presidencial Ciudad Mujer, constituye uno de los programas operativos relevantes para avanzar en la implementación de las políticas públicas de Género, creado mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-031- 2016 del 15 de Marzo de 2016, y elevado a rango de Política Nacional de Estado mediante Decreto Legislativo No. 159- 2016 del 29 de Noviembre de 2016 con el propósito que sea de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos que asuman la conducción del Estado.

Su finalidad es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en Honduras, mediante una red de servicios ofrecidos de manera integral por las instituciones públicas competentes, bajo un mismo techo denominados “Centros Ciudad Mujer-CCM” que funcionaran organizadamente en diferentes zonas geográficas, según las características y necesidades de cada región, constituyendo un nuevo eslabón que consolida y fortalece la Política de Estado hacia el desarrollo de las mujeres de 12 años o más, en particular aquellas que presentan mayores niveles de exclusión social y vulnerabilidad, con énfasis en mujeres migrantes retornadas y adolescentes. A dos años de creación del Programa se cuentan con 5 Centros Ciudad Mujer en las principales ciudades del país.

Las áreas que abarca el Programa son autonomía económica, (AE), atención a la violencia contra las mujeres (VCM), salud sexual y reproductiva (SSR), educación colectiva (EC) y otras afines, mediante una red de servicios donde confluyen 15 instituciones públicas que coordinan, colaboran y cooperan entre sí para brindar servicios con calidez y calidad para el desarrollo integral de la mujer hondureña, en un ambiente de confianza y esperanza. El Instituto Nacional de la Mujer (INAM) coordina el Módulo de Atención a la Violencia Contra las Mujeres MVCM, dentro del cual también prestan sus servicios la Fiscalía Especial de la Mujer (FEM), Medicina Forense (MF), Consultorio Jurídico Gratuito (CJG-FCJ-UNAH) y Policía Nacional de Honduras (PNH)/Secretaría de Seguridad). A través de éste Módulo se busca prevenir, disminuir y atender la violencia de género contra las mujeres.

En materia de participación política de la mujer, en el 2016 se aprobó el Reglamento de Aplicación del Principio de Paridad y del mecanismo de Alternancia en la participación política de mujeres y hombres en los procesos electorales, que contiene las normas para el desarrollo y aplicación del Principio de Paridad y el Mecanismo de Alternancia en la participación política-electoral de mujeres y hombres en la conformación de las fórmulas, nóminas y elección popular y de autoridades de los Partidos Políticos. Este reglamento se aplicó en las elecciones primarias del 12 de marzo de 2017.

Honduras, en concordancia con la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en el marco de operativización de la legislación y políticas relativas a la protección social, compartimos los avances siguientes:

- Plan de Todos para una vida Mejor: Desde este Plan, se ejecutan 21 programas sociales directamente vinculados a la Política de Protección Social, entre los cuales destacamos:
- Vivienda Saludable: impulsa el mejoramiento integral de las viviendas, del 2014 al 2017 se benefició el 59% de mujeres de la población focaliza.

- Participación, desarrollo humano y acompañamiento social: habilidades para la vida y autogestión para mujeres y familias en extrema pobreza, se han obtenido importantes avances:
- Micro Empresas Productivas: Creadas 29,423 microempresas a nivel nacional, beneficiándose 115,417 mujeres microempresarias
- Salud, Educación y Nutrición / Bono Vida Mejor: Transferencias monetarias condicionadas. Se beneficiaron 491,570 hogares, 1,996,250 personas, de las cuales el 99% son mujeres.
- Honduras para Todos: atención a personas con discapacidad, se han beneficiado 4,521 personas, siendo el 50% mujeres.
- Becas para una Vida Mejor: beneficiadas 9,935 personas, el 57% de mujeres beneficiadas.
- Bono Capacidades especiales: beneficiadas 13,151, de ellas el 48% son mujeres.
- Mejores Familias: promueve la seguridad alimentaria nutricional, enfocado en las mujeres en edad reproductiva. Se atendieron 461,294 mujeres del 2016 al 2018.
- Programa Honduras Brilla: beneficiadas más de 700,000 personas con instalación de 23,616 lámparas a nivel nacional, lo que ha generado mejores condiciones de seguridad e iluminación en sectores donde nunca ha habido luz eléctrica. Esto ha tenido alta incidencia en la disminución de la violencia contra la mujer, ya que hay sido iluminados áreas de alta peligrosidad. Derivado de esto, se ha logrado la recuperación de espacios públicos y el resurgimiento de la actividad comercial en horarios nocturnos, que la mayoría está en manos de mujeres.
- Programa Crédito Solidario: desde su creación en el 2015, el 80% de los créditos ha sido otorgado a mujeres.
- Estrategia Criando con Amor: Ampliación de cobertura a 64 municipalidades, más de 3200 voluntarios capacitados en promoción del desarrollo infantil y 180 facilitadores cursaron Diplomado.
- Registro Nacional de la Primera Infancia: atenciones a menores de 5 años en Centros de Salud, se beneficiaron 677,928 niños y niñas en igual proporción.

- Programa Presidencial Ciudad Mujer: con la finalidad de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer. Se han beneficiado 150,180 usuarias, con un total de 319,684 servicios.

La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes

El 15 de Febrero del 2014 se aprobó la “Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familias” a través de la que se establecen normativas para posibilitar el ejercicio de los derechos y deberes de los Hondureños en el exterior, se definen los lineamientos para una política integral en materia de protección y retorno, se establece un marco institucional, incluyendo la creación del Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM), se crea un Fondo de Solidaridad con el Migrante Retornado (FOSMIH), que sustituye al que se había creado en el año 2007 y se establece una estructura para la atención y reinserción de los hondureños retornados a través de la Oficina de Asistencia al Migrante Retornado (OFAMIR), teniendo bajo su cargo la ejecución de las políticas y los programas de protección a los migrantes Hondureños, garantizando el respeto a la dignidad, los derechos humanos y otras garantías y derechos constitucionales de esta población.

Actualmente se está en proceso de creación del Sistema Nacional de Reintegración de la población migrante, cuyo objetivo es diseñar hojas de rutas, mecanismos de coordinación, interinstitucional a diferentes niveles para establecer un modelo de gestión capaz de brindar atención, seguimiento y reinserción de la población migrante en sus comunidades de origen y acogida y promover la prevención de las causas que promueven la migración irregular proporcionando alternativas a la misma.

Así mismo, estamos en proceso de la construcción de la Política Migratoria Integral, para lo cual hemos contado con el apoyo de la Organización Internacional de Migración.

Por lo tanto, un desafío que enfrentamos para la atención del fenómeno migratorio, es la insuficiente información que se tiene sobre el mismo, ya que, debido en buena medida a las mismas características del fenómeno, no se conoce con certeza el número de hondureños viviendo en el extranjero, la actividad a que se dedican y su situación migratoria. En este sentido, es fundamental el desarrollo de sistemas de información que permitan mejorar el conocimiento sobre el tema, pero esto solo puede lograrse por medio de la acción concertada de los diferentes países involucrados en el proceso migratorio.

El tema de la migración irregular implica también varios desafíos que solo pueden ser abordados desde una perspectiva multinacional y que en su mayoría se relacionan con la protección de los derechos humanos de los migrantes en tránsito, incluyendo aquí lo relacionado con los temas de trata de personas y explotación sexual.

Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos

La Política Pública contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños aprobada en el 2016 es el marco estratégico a partir del cual se busca garantizar la participación social y política, educación y salud intercultural, tierras y recursos naturales y acceso a la justicia para estos pueblos.

Es necesario avanzar en la creación de mecanismos de consulta previa informada con los pueblos indígenas y los afro-hondureños con el fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado antes de adoptar y aplicar cualquier medida que pueda incidir sustancialmente en su modo de vida y su cultura, así como fortalecer los mecanismos de protección frente a situaciones de violencia y violaciones a derechos humanos, reforzando la capacidad de la Fiscalía de Etnias creada por el Ministerio Público.

Estamos en proceso de consolidar la elaboración de un Censo Nacional de la población indígena y afrodescendiente.

Finalmente, quiero expresar que el Gobierno de Honduras ha definido a la Agenda 2030 como el marco ordenador de sus procesos de planificación e implementación de políticas en todos los niveles y, en ese sentido, la ejecución de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo son nuestra hoja de ruta y están articuladas al proceso de implementación de los ODS.

MUCHAS GRACIAS